

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - UNIDAD EJECUTORA 306 EDUCACION UGEL PUERTO INCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL PUERTO INCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURIDICION DE LA UGEL PUERTO INCA

Ruc/código :	20557158406	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	AXESS NETWORKS SOLUTIONS PERU S.A.C.-AXESS PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:13:54

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se menciona que el ancho de banda es de 30/30 Mbps, Se agradece a la entidad se puedan aceptar propuestas con un ancho de banda de 50/5 Mbps con capacidad ilimitada (Sin consumos por GB) para soluciones con tecnología satelital.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** II **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al realizar el análisis a la consulta al especialista de informática, el comité toma por decisión de no modificar el ancho de banda a 50/5 Mbps por lo que seguirá con 30/30 Mbps como mínimo según las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - UNIDAD EJECUTORA 306 EDUCACION UGEL PUERTO INCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL PUERTO INCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURIDICION DE LA UGEL PUERTO INCA

Ruc/código :	20603757794	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	INFINITE SPEED TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:37:55

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo de puesta en marcha del servicio de (15) días a (45) días hábiles, ya que estaría limitando la libre y mayor concurrencia de postores, en manifiesta contravención al principio de Libertad de Concurrencia recogido en el literal a) del artículo 2° de la

Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias; así como lo dispuesto en el artículo 16.2° del Reglamento de la LCE, que establece que los términos de referencia deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Asimismo, no se está teniendo en consideración que las actividades de implementación implican la realización de compra de bienes, traslado y finalmente de instalación de equipos, tiempo que excede largamente el plazo otorgado.

Por último se deja de lado que la implementación del servicio podría involucrar el trámite de permisos ante el MTC o Municipalidades u otras autoridades locales administrativas, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 15 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio Administrativo negativo, En ese sentido solicitamos a la entidad un plazo razonable de 45 días Hábiles a partir de la firma del contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado: Artículo 2 y Artículo 16.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge en parte la observación en lo que corresponde a el plazo de puesta en marcha del servicio de 15 días a 20 días hábiles, por lo tanto, a efectos de que sea no discriminatorio, tenga Libertad de Concurrencia y no se afecte la oportuna atención del servicio a los usuarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorpora en las bases la modificación del plazo puesto en servicio de 15 días a 20 días hábiles, para que no se afecte la oportuna atención del servicio a los usuarios

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - UNIDAD EJECUTORA 306 EDUCACION UGEL PUERTO INCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL PUERTO INCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURIDICION DE LA UGEL PUERTO INCA

Ruc/código :	20603757794	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	INFINITE SPEED TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:37:55

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se pide confirmar a la entidad que la capacitación a cada director y/o responsable de las II.EE. sea al terminar cada instalación de manera personalizada por II.EE. ya que esto permitirá un mejor entendimiento de los recursos instalados y del uso del servicio propiamente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se considera y acoge la observación presentada por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorpora en las bases que la capacitación se realizara personalizada luego de finalizar cada instalación al director y mínimo 04 persona de la IIEE focalizadas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - UNIDAD EJECUTORA 306 EDUCACION UGEL PUERTO INCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL PUERTO INCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURIDICION DE LA UGEL PUERTO INCA

Ruc/código :	20603757794	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	INFINITE SPEED TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:37:55

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se pide a la entidad confirmar que el servicio será dedicado con ancho de banda 30Mbps/30Mbps simétrico overbooking 1:1

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma el ancho de banda de 30/30 MBPS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - UNIDAD EJECUTORA 306 EDUCACION UGEL PUERTO INCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL PUERTO INCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURIDICION DE LA UGEL PUERTO INCA

Ruc/código :	20603757794	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	INFINITE SPEED TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:37:55

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se pide a la entidad cambiar las hojas del detalle de las II.EE, ya que no está legible, esto permitirá obtener el nombre y/o número de II.EE para la correcta ubicación geográfica ya que es valioso al momento de hacer la oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité acoge la observación y se toma de acuerdo poner una resolución alta para que este claro la hoja de detalle de las II.EE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - UNIDAD EJECUTORA 306 EDUCACION UGEL PUERTO INCA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL PUERTO INCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURIDICION DE LA UGEL PUERTO INCA

Ruc/código :	20603757794	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	INFINITE SPEED TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:37:55

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Otros factores de evaluación, se solicita la entidad quitar el punto 1 mejora del plazo de instalación ya que no hay coherencia con la cantidad de II.EE. a implementar. estaría limitando la libre y mayor concurrencia de postores, en manifiesta contravención al principio de Libertad de Concurrencia recogido en el literal a) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias; así como lo dispuesto en el artículo 16.2° del Reglamento de la LCE, que establece que los términos de referencia deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: B Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge en parte la observación en lo que corresponde a MEJORAS A LOS PLAZOS DE INSTALACION, y por lo tanto a efectos de que sea mayor la concurrencia disminuye a 20 puntos a mejor plazo que sea a menor igual de 10 días y 10 puntos al que plazo de menor a 19 días siendo el plazo máximo 20 días hábiles y el puntaje de 10 puntos, será adicionado al factor de evaluación: PRECIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica donde corresponde a MEJORAS A LOS PLAZOS DE INSTALACION, disminuye a 20 puntos a mejor plazo que sea a menor igual de 10 días y 10 puntos al que plazo de menor a 19 días siendo el plazo máximo 20 días hábiles y el puntaje de 10 puntos, será adicionado al factor de evaluación: PRECIO